Oficio Nro. SD-DPI-2020-0820

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2020

Asunto: Modificación POA 2020 - Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa - Aprobada

Señor Magíster Paúl Esteban Calle Calle FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA En su Despacho

En atención al Oficio Nro. PRE-0086-FETM-2020 de 21 de septiembre, con ingreso a la Secretaria del Deporte Nro. SD-DA-2020-4875 de 23 de septiembre de 2020, en el que solicita la modificación al Plan Operativo Anual - POA 2020, informo que una vez efectuado el análisis técnico correspondiente, la Dirección de Planificación e Inversión, con base en lo establecido en el Reglamento Sustitutivo al Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación art. 64, determinó:

• Registra la modificación de los recursos planificados en la actividad 005 por el valor de \$600,00 y que fueron utilizados de acuerdo a su requerimiento.

Finalmente, remito el archivo del POA 2020 - Vigente, a los correos electrónicos señalados en su hoja Resumen: paulcallefetm@gmail.com; mireyacojitambofetm@gmail.com

Notas:

- La solicitud se recibió en esta Dirección el día miércoles 23 de 2020 11H53.
- Para su conocimiento y aplicación, las "Directrices para modificaciones de la Planificación Operativa Anual 2020 - Organizaciones Deportivas"; así como los formatos establecidos se encuentran publicados en la página web de la Secretaría del Deporte.
- Es responsabilidad del organismo deportivo verificar que los ítems utilizados, correspondan al bien o servicio a adquirir conforme el catálogo de gastos autorizados por la Secretaria del Deporte, así como levantar los procesos de contratación pertinentes considerando los precios del mercado.
- Se le recuerda que la ejecución del gasto debe realizarse en estricto apego al Plan Operativo Anual de su representada y a la normativa legal vigente para uso de recursos públicos, de lo contrario, el gasto no será validado en el informe de evaluación.
- Secretaría del Deporte pone a disposición de la ciudadanía atencionciudadana@deporte.gob.ecal cual deberán ser remitidos todos los requerimientos.
- Se comunica que los trámites administrativos, así como el horario de atención que brinda la Secretaría del Deporte los pueden revisar en el siguiente link https://www.deporte.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/06/matriz-tramites-SECDEP-junio-2020.pdf.
- Se recuerda que las Organizaciones Deportivas deberán presentar el POA PRELIMINAR 2021 hasta el 01 de octubre de 2020 cumpliendo las Directrices que se encuentran publicadas en la página web de la Secretaría del Deporte.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cristian Gustavo Morales Valencia DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

- SD-DA-2020-4875



Oficio Nro. SD-DPI-2020-0820

Quito, D.M., 24 de septiembre de 2020

Anexos:

- oficio_086-fetm-2020_federación_tenis_de_mesa.pdf

Copia:

Señor Ingeniero

Carlos Andrés Delgado Rivadeneira

Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

lv